Guayaquil, 9 de Septiembre de 1998

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
RIEGO DRENAJE Y CONSTRUCCIONES S.A.
Informe de Comisario:

- 1.-De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecidos por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.
- a)Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la Compañía.
- b)Los administradores de la Compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
- C)El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan dé acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d)Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

COMISARIO

Hamonia Baleso &

RECUSANT SOLVERS

a osti.